

ESCRITURA NUMERO:

Dos mil cuatrocientos trece (2.413)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA INVESTIGACION, VIGILANCIA E
INSTRUCCIÓN INVINCIA. LTDA.

CUANTIA: USD. 16.000,00

DI

5

COPIAS

LEB.

.....

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro
Moncayo, provincia de Pichincha, República del
Ecuador, hoy día CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
SIETE; ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN,
Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, comparecen,
por una parte el señor CARLOS EFRAÍN HERRERA
ENRÍQUEZ, en su calidad de Gerente General y por ende
Representante Legal de la compañía "INVESTIGACIÓN,
VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN, INVINCIA, LTDA.", conforme
consta del nombramiento que se adjunta. El
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Cayambe, ocasionalmente y
en tránsito por éste cantón, a quien de conocer doy
fe en virtud de haberme exhibido su documento de
identidad cuya copia adjunto a la presente
escritura. Advertido por mí el Notario en el objeto y
resultados de la presente escritura, así como



examinado en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN, INVIN CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, en su calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía "INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN, INVIN CÍA. LTDA.", conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN, INVIN CÍA. LTDA., celebrada el once de Agosto del año dos mil siete, según consta del acta que también se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio en ésta ciudad de Cayambe, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar esta escritura de Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos, de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.-

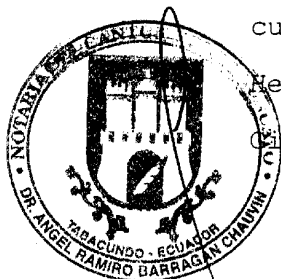


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ANTECEDENTES.- a) ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura celebrada el quince (15) de Octubre de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz se ~~constituyó~~ la Compañía de Responsabilidad Limitada INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN "INVIN" CIA. LTDA., con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones, de mil sucres cada una, siendo sus Socios Fundadores los Sres. Carlos Herrera, Oswaldo Herrera, Washington Molina y Sra. Gioconda Martínez de Hurtado, habiendo aportado cada uno de ellos quinientos mil sucres, equivalentes a quinientas participaciones, escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el once (11) de Enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el quince (15) de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe el tres (3) de Junio de mil novecientos noventa y seis (1996), el Señor Washington Molina Pazmiño, autorizado por su cónyuge Cecilia Flores Valladares cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, cediendo cuatrocientas participaciones a favor del Sr. Carlos Herrera y cien participaciones a favor de la señora Gioconda Martínez; el señor Oswaldo Herrera Enríquez



cede y transfiere doscientas participaciones a favor del Sr. Carlos Herrera reservándose para sí trescientas participaciones. TRES.- Mediante Escritura Pública celebrada el primero (1) de Marzo del año dos mil, ante el Notario del Cantón Cayambe Rodrigo Heredia Yerovi, los cónyuges Tnte. Crnel. Jaime Hurtado Vaca y Señora Gioconda Martínez Duque, ceden y transfieren a favor del Sr. Carlos Herrera la totalidad de sus participaciones y que corresponden de las seiscientas, equivalentes a seiscientos (600) mil sucres, sin reservarse nada para sí. Por lo expuesto en los tres numerales anteriores el capital social de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera el ochenta y cinco por ciento (85 %) de las participaciones le corresponde al Sr. Carlos Herrera Enríquez, equivalente a un Millón setecientos mil sucres, dividido en mil setecientas participaciones de un mil sucres cada una y al Señor Oswaldo Herrera Enríquez el quince por ciento (15%) de las participaciones, equivalentes a trescientos mil sucres, dividido en trescientas participaciones de mil sucres cada una.- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro (4) de Abril del año dos mil dos, ante el Notario Rodrigo Heredia Yerovi, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el tres de Junio del año dos mil dos, se celebró el contrato de Aumento de Capital y



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

reforma de Estatutos de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA., contrato mediante el cual se reformó el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA. y que se refiere al Capital Social Y Participaciones, con lo cual se llevó a cabo la conversión de sucres a dólares del Capital social que era de dos millones de sucres quedando en ochenta dólares, procediendo en ese mismo acto al respectivo Aumento del Capital Social a la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar cada una, Capital Social del cual, el señor Carlos Herrera pasó a ser propietario del ochenta y cinco por ciento (85 %), esto es tres mil cuatrocientos dólares, equivalentes a tres mil cuatrocientas participaciones; y, el Lic. Oswaldo Herrera Enríquez, pasó a ser propietario del quince (15%) por ciento, esto es seiscientos dólares, equivalente a seiscientas participaciones de un dólar cada una.- CINCO. Mediante escritura pública celebrada el día Jueves trece de Marzo del año dos mil tres, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin, legalmente inscrita en el registro mercantil del Cantón Cayambe, el siete de Mayo del año dos mil tres, los cónyuges CARLOS HERRERA ENRIQUEZ Y SRA. MATILDE GAUDALUPE TORRES, ceden y transfieren a favor



de los cónyuges JUAN CARLOS HERRERA TORRES Y SRA. MYRNA JACQUELINE ARCOS FLORES, seiscientas participaciones, equivalentes a seiscientos dólares y que corresponden al quince por ciento del Capital Social de la Compañía INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA., Reservándose para sí los cedentes el setenta por ciento de las participaciones. Con la presente Cesión de Participaciones el cuadro de integración del Capital de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA. quedó conformado de la siguiente manera, el Sr. Carlos Herrera pasó a ser propietario del setenta por ciento (70%) de las participaciones, equivalentes a dos mil ochocientas, que corresponde a dos mil ochocientos dólares; el Lic. Oswaldo Herrera sigue siendo propietario del 15% de las participaciones, equivalentes a seiscientas participaciones, que corresponde a seiscientos dólares; y, El Sr. Juan Carlos Herrera pasa a ser propietario del quince por ciento (15%) de las participaciones, equivalentes a seiscientas participaciones, que corresponden a seiscientos dólares, con lo cual se conforman las cuatro mil participaciones en que está dividido el Capital Social de la Empresa INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA. con un valor de un dólar cada una, equivalente al cien por ciento (100%) del Capital Social, que en la actualidad es de cuatro mil

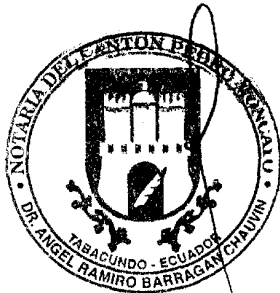


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

dólares. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- UNO. -
AUMENTO DE CAPITAL.-Con los antecedentes expuestos,
el otorgante, señor Carlos Efraín Herrera Enríquez,
en su calidad de Gerente General de la compañía
"Investigación, Vigilancia e Instrucción, INVIN CÍA.
LTDA.", y en cumplimiento con lo dispuesto por la
Junta General Extraordinaria Universal de Socios
celebrada el once de Agosto del dos mil siete
(2.007), declara aumentado el capital de la compañía
en la suma de DIECISEIS MIL DOLARES, aumento con el
cual el Capital Social de la compañía alcanza la suma
de veinte mil dólares. Para este aumento se emiten
veinte mil participaciones de un dólar cada una. Este
aumento de capital ha sido completamente suscrito y
pagado en numerario por los socios, en la forma y
proporción que consta en el cuadro de integración del
aumento de capital que consta en el Acta antes
mencionada que se agrega a esta escritura, como parte
integrante de la misma.- Por lo que el
compareciente, señor Carlos Efraín Herrera Enríquez,
en la calidad indicada con anterioridad y bajo
juramento acredita la real y correcta integración del
aumento de capital social de la compañía
"INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CÍA.
LTDA." conforme al siguiente cuadro de integración de
Capital: 1.- El señor Carlos Herrera Enríquez, como
propietario del setenta por ciento (70%) de las



participaciones del Capital Social, anteriormente, tenía aportado dos mil ochocientos dólares, que sumados a los once mil doscientos dólares, del aporte actual, que hace en este aumento de capital, da un total de catorce mil dólares, equivalentes a catorce mil participaciones de un dólar cada una.

2.- Sr. Juan Carlos Herrera Torres, como propietario del quince por ciento (15%) de las participaciones del Capital Social, anteriormente, tenía aportado seiscientos dólares, que sumados a los dos mil cuatrocientos dólares, del aporte actual, que hace en este aumento de capital, da un total de tres mil dólares, equivalentes a tres mil participaciones de un dólar cada una.

3.- Dr. Oswaldo Herrera Enríquez, como propietario del quince por ciento (15%) de las participaciones del Capital Social, anteriormente, tenía aportado seiscientos dólares, que sumados a los dos mil cuatrocientos dólares, del aporte actual, que hace en este aumento de capital, da un total de tres mil dólares, equivalentes a tres mil participaciones de un dólar cada una.

DOS.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. - El señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, así mismo en su calidad de Gerente General de la compañía "INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN, INVIN CÍA. LTDA.", y en cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el once de Agosto del dos mil siete



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

(2.007), declara reformado el OBJETO SOCIAL de la empresa y que debe ser único y exclusivo conforme lo establece el Artículo octavo (Art. 8) de de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo que en lo posterior, la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVINCIA. LTDA. tendrá como OBJETO SOCIAL el siguiente: La Tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en este objeto social anotado, la compañía a fin de dar cumplimiento a su objeto Social, podrá relacionarse, asociarse y suscribir toda clase de actos y contratos con empresas que realizan actividades que sean conexas y relacionadas al mismo objeto. TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con el Aumento de Capital acordado y con la Reforma del Objeto Social establecido, se reforman los artículos TERCERO Y QUINTO, de los Estatutos Sociales de Constitución de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVINCIA. LTDA. y que se refieren al



OBJETO SOCIAL, AL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de DIECISEIS MIL DOLARES.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-

Se autoriza al señor Gerente hacer todas las gestiones que sean necesarias, a fin de que se eleve a escritura pública el presente instrumento, se realicen las marginaciones y se efectúe su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Para lo cual también el Doctor Oswaldo Herrera, queda autorizado hacer todas las gestiones administrativas y legales que sean del caso hasta el perfeccionamiento de estos contratos.

SEXTA.- Se agregan como documentos habilitantes para la ejecución de esta escritura pública los siguientes documentos: Nombramiento de Gerente General de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVINCIA. LTDA., El Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN, INVINCIA. LTDA.", celebrada el once de Agosto del dos mil siete y los comprobantes de depósito de los aportes hechos por los socios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el doctor Oswaldo Herrera, matrícula diez mil quinientos siete



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

Carlos Efraín Herrera Enríquez

CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ

C.C.: 0400375937



Dr. Angel R. Barragán Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION " INVIN " CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2361 917 - 099 441237 Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador
e-mail: invin2000@andinanet.net

Cayambe, 11 de Agosto del 2.005

SR.
CARLOS HERRERA ENRIQUEZ.
CIUDAD.-

De mis consideraciones:



La Junta General de Socios de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA. en Junta Universal extraordinaria celebrada el día de hoy, decidió reelegir a Ud. Como Gerente General de la mencionada Empresa.- Al Gerente General le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y en su reemplazo al Presidente.

Las facultades de los Administradores constan en la escritura de Constitución de la Empresa celebrada el 15 de Octubre de 1.993, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.-

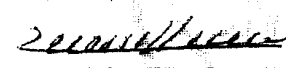
Ejercerá sus funciones por un periodo de tres años.- En caso de falta, ausencia o impedimento en el desempeño de sus funciones, lo reemplazará el Presidente.

Atentamente,


Dr. OSWALDO HERRERA E.
Presidente de INVIN Cia. Ltda.

RAZON.- Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA.- Cayambe, 11 de Agosto del 2.005.

Atentamente,


SR. CARLOS HERRERA ENRIQUEZ
Gerente de INVIN Cia. Ltda.

FECHA DE CONSTITUCION: 15 de Octubre de 1.993
NOTARIA: Décimo Octava Cantón Quito
FECHA DE INSCRIPCION: 11 de Enero de 1.994

0000007

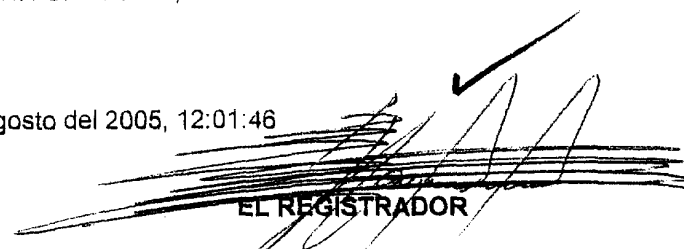
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 91, tomo 47, repertorio(s)-2336

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA., a favor del señor CARLOS HERRERA ENRIQUEZ.

Miércoles, 24 de Agosto del 2005, 12:01:46


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGÜERO




Dr. Edgar Manuel Cisneros Yapea
Registrador de la propiedad y mercantil
CAYAMBE - CAYAMBE

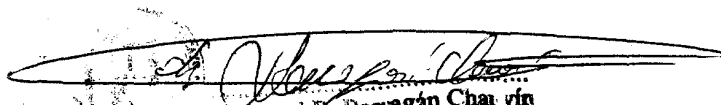


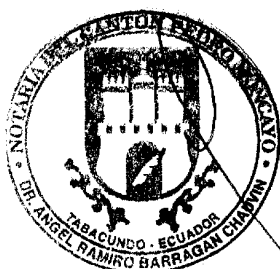
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

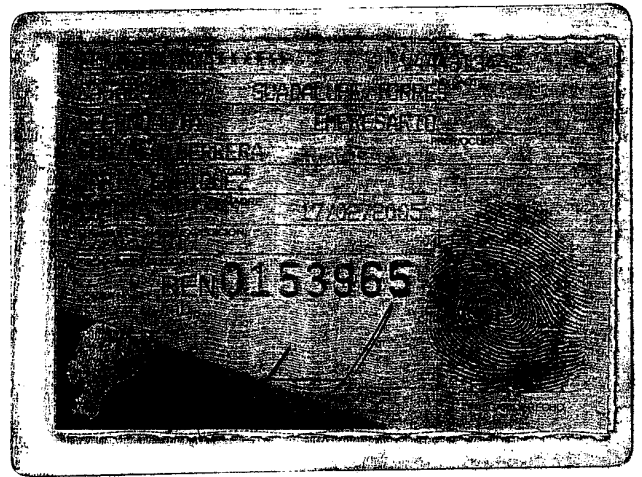
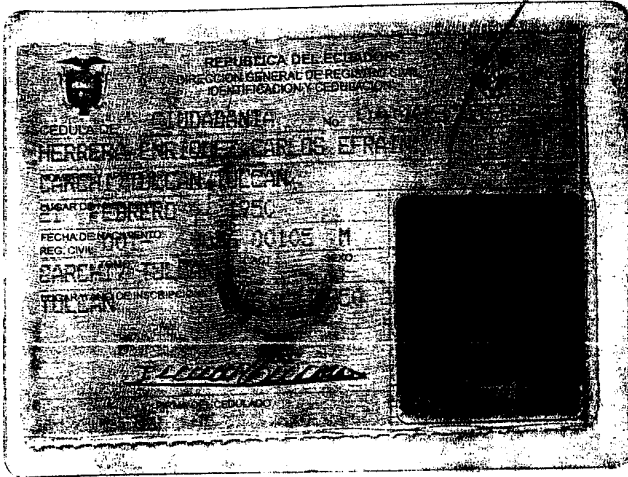
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 2 FOJAS: chile

TABACUNDO A 30-07-2007


Dr. Angel R. Barragán Chavrin
Notario - Tabacundo





NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DCY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,
EN: 1 FOJAS: Uti
TABACUNDO A 2007-09-14


Angel R. Barragan Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION

" INVIN " CIA. LTDA.

0000008

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2362428 Telfax:: 2361 917 Cel 099 441237/ 099 553380/ 097 104162
Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador e-mail: invin2000@andina.net

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN, INVIN CIA. LTDA."

En la ciudad de Cayambe a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil siete, a las 18h00, en las oficinas de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA., ubicada en la Panamericana Norte Km. 1, se reúnen el 100% del Capital Social de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA. compuesto por los Señores Socios:

- 1.- Sr. Carlos Herrera Enríquez, con 2.800 participaciones.
- 2.- Dr. Oswaldo Herrera Enríquez, con 600 participaciones.
- 3.- Sr. Juan Carlos Herrera Torres, con 600 participaciones.

Entre los cuales se conforman las cuatro mil participaciones de un dólar cada una, equivalentes a cuatro mil dólares, que es el Capital Social de la Empresa.

Habiéndose constatado la presencia de todos los socios se procede a efectuar la Junta General Extraordinaria Universal, convocada para este día a fin de tratar el orden del día, objeto de la convocatoria realizada por el Presidente de la Compañía Dr. Oswaldo Herrera Enríquez.

Los socios acuerdan que esta sesión será presidida por el Dr. Oswaldo Herrera, como Presidente de la Compañía de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y que actuará como Secretario el Sr. Patricio Valencia.

Se procede a dar lectura del Orden del día, por parte de Secretaría:

- 1.- Acordar el monto del AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, al que se dará cumplimiento la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA. y determinación del nuevo cuadro de integración de Capital de la Compañía.
- 2.- Reforma del OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
- 3.- Reforma de estatutos.-





INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION

" INVIN " CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2362428 Telfax: 2361 917 Cel 099 441237/ 099 553380/ 097 104162

Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador e-mail: invin2000@andinanet.net

Leído que fue el orden del día, los Socios lo aceptan por unanimidad y proceden a tratar el primer punto, con el cual están todos de acuerdo: Toma la palabra el señor Carlos Herrera, Gerente General de la empresa y manifiesta que se debe dar cumplimiento a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 298, del viernes 23 de junio del 2006, la cual exige que las compañías que tienen por objeto social la Tercerización de Servicios complementarios siendo estos los de vigilancia y seguridad, como el caso de nuestra empresa, debemos acreditar un capital social mínimo de diez mil dólares, pagado en numerario, por lo que debemos aumentar el capital social de nuestra empresa, punto con el cual todos están de acuerdo y por unanimidad deciden aumentar de cuatro mil dólares que es el capital social actual, a veinte mil dólares y que dicho incremento se hará en proporción a las participaciones que cada socio tiene en el Capital Social de la Empresa. Para lo cual el señor Carlos Herrera, ofrece aportar la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DÓLARES AMERICANOS (11.200,00 USD.) en dinero efectivo. Luego toma la palabra el Dr. Oswaldo Herrera Enríquez y manifiesta que como socio ofrece aportar la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS en dinero efectivo; por ultimo toma la palabra el señor Juan Carlos Herrera Torres y como socio ofrece aportar la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS en dinero efectivo; luego de varias deliberaciones entre los socios, se aceptan las aportaciones, por lo que se aumentará el capital social de la compañía en la cantidad de DIECISEIS MIL DOLARES AMERICANOS (16.000,00 USD), para lo cual cada socio depositará el valor mencionado en la respectiva cuenta corriente de la empresa, signada con el número 3110864804 y que la mantiene a su nombre en el Banco del Pichincha Sucursal Cayambe y se registrarán contablemente estos depósitos como prueba de la aportación; con este aumento de capital y con el capital existente, ascendería el capital social de la empresa a VEINTE MIL DÓLARES, dividido en veinte mil participaciones sociales de un dólar cada uno; y, en razón de que el aporte de dieciséis mil dólares que harán los Socios, es en numerario y en el monto que cada uno



0000009

INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION

" I N V I N " CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2362428 Telfax:: 2361 917 Cel 099 441237/ 099 553380/ 097 104162
Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador e-mail: invin2000@andinanet.net

tiene en sus participaciones sociales, en lo posterior queda conformado el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

1.- El señor Carlos Herrera Enríquez, como propietario del 70% de las participaciones del Capital Social, anteriormente tenía aportado dos mil ochocientos dólares, que sumados a los once mil doscientos dólares del aporte actual, que hace en este aumento de capital, da un total de catorce mil dólares, equivalentes a catorce mil participaciones de un dólar cada una.

2.- EL Sr. Juan Carlos Herrera Torres, como propietario del 15% de las participaciones del Capital Social, anteriormente tenía aportado seiscientos dólares, que sumados a los dos mil cuatrocientos dólares del aporte actual, que hace en este aumento de capital, da un total de tres mil dólares, equivalentes a tres mil participaciones de un dólar cada una.

3.- El Dr. Oswaldo Herrera Enríquez, como propietario del 15% de las participaciones del Capital Social, anteriormente tenía aportado seiscientos dólares, que sumados a los dos mil cuatrocientos dólares del aporte actual, que hace en este aumento de capital, da un total de tres mil dólares, equivalentes a tres mil participaciones de un dólar cada una.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, que se refiere a la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA. Para lo cual toma la palabra el Dr. Oswaldo Herrera, como Presidente de INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA., e indica que con las reformas legales existentes el OBJETO SOCIAL de las compañías de seguridad y vigilancia debe ser único y exclusivo conforme lo establece el Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo que en lo posterior, la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA., tendrá como objeto social en su Artículo Tercero el siguiente: La Tercerización de de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En



INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION " INVIN " CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2362428 Telfax:: 2361 917 Cel 099 441237/ 099 553380/ 097 104162
Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador e-mail: invin2000@andinanet.net

consecuencia, a más de las actividades señaladas en este objeto social anotado, la compañía a fin de dar cumplimiento a su objeto Social, podrá relacionarse, asociarse y suscribir toda clase de actos y contratos con empresas que realizan actividades que sean conexas y relacionadas al mismo objeto. Punto que luego de algunas deliberaciones es aceptado por todos los socios de la empresa.

Se trata el tercer punto del orden del día, que se refiere a la Reforma de Estatutos. Para lo cual toma la palabra el señor Dr. Oswaldo Herrera e indica que con el Aumento de Capital acordado y con la Reforma del Objeto Social establecido, se reforman los artículos TERCERO Y QUINTO, de los Estatutos Sociales de Constitución de la Compañía INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA. y que se refieren al OBJETO SOCIAL Y AL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES; Por lo que el Artículo Quinto en lo posterior dirá: El Capital Social de la Compañía será de veinte mil dólares, dividido en veinte mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

También se otorga al señor Carlos Herrera, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, todas las atribuciones que requiera a fin de que de cumplimiento con este mandato de aumentar el capital y reformar los estatutos y que en caso de su falta, ausencia o impedimento lo reemplace el señor Presidente Dr. Oswaldo Herrera.

Con lo que termina la Junta y se da un receso de treinta minutos a los Socios, para que realicen algunas deliberaciones.

Transcurrida la media hora de receso, los socios aprueban por unanimidad lo tratado y el Sr. Presidente de la Compañía pide al Secretario eleve el Acta de la Junta General.

Una vez realizada el acta y dada lectura por el Sr. Secretario, los Socios aceptan todo su contenido y firman para constancia juntamente con el Sr. Secretario de la Junta.

Se levanta la Junta a las 20h30, en la fecha y lugar antes indicado.



INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION

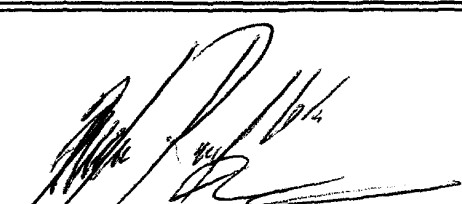
"INVIN" CIA. LTDA.

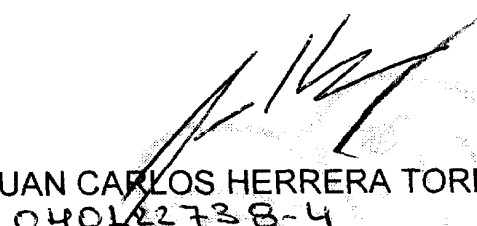
0000010

Panamericana Norte Km.1 Telfs: 2361 914 / 2362428 Telfax.: 2361 917 Cel 099 441237/ 099 553380/ 097 104162

Casilla Postal 172511 Cayambe - Ecuador e-mail: invin2000@andinanet.net


Sr. Carlos Herrera Enríquez
C.C: 040034593-2
SOCIO


DR. Oswaldo Herrera Enríquez
C.C. 040082414-0
SOCIO


SR. JUAN CARLOS HERRERA TORRES
C.C. 040122738-4
SOCIO


Sr. PATRICIO VALENCIA
SECRETARIO DE LA JUNTA



ASIENTOS EN LOTES
DESDE 13/09/07 HASTA 13/09/07. DESDE ASIENTO CD001166 HASTA ASIENTO CD001166.

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	DEBE	HABER
FECHA: 13/09/07	ASIENTO: CD001166	NOMBRE: HERRERA JUAN CARLOS 15%CAPIT		
1.1.03.01	BANCO DEL PICHINCHA	DP16921015 CD1166 HERRERA JUAN CARLOS 15%CA	2,400.00	
3.1.01.01.03	HERRERA JUAN CARLOS	DP16921015 CD1166 HERRERA JUAN CARLOS 15%CAPIT		2,400.00
TOTAL ASIENTO: CD001166			2,400.00	2,400.00
TOTAL GENERAL:			2,400.00	2,400.00

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito Chq. Efec.
Cuentas Corrientes

Cuenta.... BP-CC 3110864804
Nombre.... INVIN C. LTDA
Documento: 816921015
Doc.E.Cta: 1305
Cheque.... 2,400.00
Total..... 2,400.00
Moneda.... USD
Oficina... 0073 - AG. CAYAMBE
Cajero.... AMDURAN
Fecha.... 2007/Sep/13 09h31
Control... Sec-72, En Línea

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: FOJAS: 111

TABACUNDO A 2007-09-14



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAURIN
NOTARIO / ABOGADO

INVIN CIA. LTDA USD.
FECHA: 13/SEPTIEMBRE/2007

PAGINA: 1
0000011

ASIENTOS EN LOTES
DESDE 12/09/07 HASTA 12/09/07. DESDE ASIENTO CD001164 HASTA ASIENTO CD001164.

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	DEBE	HABER
FECHA: 12/09/07	ASIENTO: CD001164	NOMBRE: HERRERA OSWALDO-DP-15%ALIMENT.C		
1.1.03.01	BANCO DEL PICHINCHA	DP14948054 CD1164 HERRERA OSWALDO-15%ALIMENT.CA	2,400.00	
3.1.01.01.02	HERRERA OSWALDO	DP14948054 CD1164 HERRERA OSWALDO-15% CAPITAL		2,400.00
TOTAL ASIENTO: CD001164			2,400.00	2,400.00
TOTAL GENERAL:			2,400.00	2,400.00

P.H. Documento Capital
BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3110864804
Nombre...: INVIN C. LTDA
Documento: 814948054
Efectivo...: 2,400.00
Total...: 2,400.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0073 - AG. CAYAMBE
Cajero...: AMDURAN
Fecha...: 2007/Sep/12 11h43
Control...: Sec-163, En Línea

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: */* FOJAS: *UFI*

TABACUNDO A *2007-09-14*



Dr. Angel R. Barragan Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



ASIENTOS EN LOTES
DESDE 13/08/07 HASTA 13/08/07. DESDE ASIENTO CD001135 HASTA ASIENTO CD001135.

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	DEBE	HABER
FECHA: 13/08/07	ASIENTO: CD001135	NOMBRE: HERRERA CARLOS 70% ALIMENTO CAP		
1.1.03.01	BANCO DEL PICHINCHA	DP47866212 CD1135 HERRERA CARLOS-70% ALIMENT.C	11,200.00	
3.1.01.01.01	HERRERA CARLOS	DP47866212 CD1135 HERRERA CARLOS 70% ALIMENT.CA		11,200.00
TOTAL ASIENTO: CD001135			11,200.00	11,200.00
TOTAL GENERAL:			11,200.00	11,200.00

BANCO PICHINCHA C.A.

Deposito Chq. Efec.
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3110864804
Nombre...: INVIN C. LTDA
Documento: 747866212
Doc.E.Cta: 2555
Cheque...: 11,200.00
Total...: 11,200.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0073 - AG.CAYAMBE
Cajero...: CM007302
Caj.Ps...: ATTOAPAN
Fecha...: 2007/Ago/13 10h13
Control...: Sec-50, En Línea

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: FOJAS: 061

TABACUNDO A 2007-09-14



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



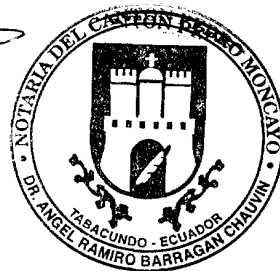
Tabacundo - Ecuador

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~TERCERA~~ COPIA
CERTIFICADA. EN TABACUNDO A CATORCE DE ~~SEPTIEMBRE~~ DEL DOS MIL
SIETE. - EL NOTARIO. -



Dr. Angel R. Barragan Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



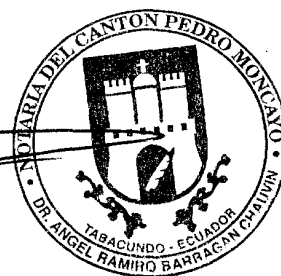
Tabacundo - Ecuador

RAZON DE MARGINACION

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVI. CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE; TOMO NOTA DE LA RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004599, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007, DICTADA POR EL DR. GONZALO MERLO PEREZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CITADA COMPAÑÍA. DANDO DE ESTA MANERA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION. EN TABACUNDO A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- **EL NOTARIO.-**



Dr. Angel R. Barragan Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



RA.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000014



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN COMPANIA LIMITADA**, de fecha 15 de octubre de 1993; la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 07.Q.IJ.004599, de fecha 14 de noviembre del 2007, que Aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito** a, 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

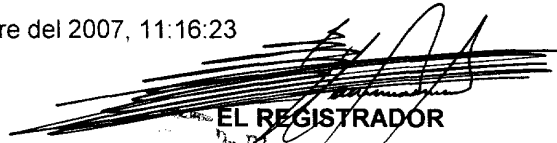
REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 171, tomo 49, repertorio(s)-3912

Escritura pública celebrada el catorce de septiembre del dos mil siete, ante el notario del cantón Pedro Moncayo, doctor Ángel Barragán, en la cual consta el Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN, INVIN COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue aprobada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de compañías de Quito, mediante resolución No. 07.Q.IJ.004599, de catorce de noviembre del dos mil siete. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 171, tomo 49, repertorio(s)-3912. Tomé nota al margen de la inscripción correspondiente a la constitución de dicha compañía. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Lunes, 3 de Diciembre del 2007, 11:16:23

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO

265793912EA


EL REGISTRADOR
Dr. Edgar Manuel Cisneros Lopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

